

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
 INVITACIÓN PÚBLICA MC\_001\_2025**

El Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de El Santuario INFORDES convoca a todos los interesados en participar del presente proceso de invitación pública de mínima cuantía, a presentar sus ofertas, ajustándose al contenido del presente documento.

**CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la invitación	Marzo 28 de 2025	Secop II
Publicación de Estudios previos	Marzo 28 de 2025	
Plazo para recepción de observaciones	Hasta marzo 31 de 2025 hasta las 12:00 m.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria de Mipymes.	Un día hábil antes del cierre	
Respuesta a las observaciones a la invitación	Abril 1 en la tarde	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Un día antes del cierre	
Plazo máximo para expedir adendas	Un día antes del cierre	
Presentación de ofertas	Abril 02 de 2025, 12 del día	
Apertura de sobres	Abril 2 a las 2:00 p.m.	
Informe de presentación de propuestas	Abril 2 en la tarde	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Abril 3	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta	Abril 3 hasta las 3:00 p.m.	
Aceptación de la oferta	Abril 4	

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Abril 7	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Abril 7	
Plazo de validez de las ofertas	30 días	

**1. OBJETO A CONTRATAR: “PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS”**

**2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC**

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111803	78000000	78110000	78111800	78111803 Servicio de buses contratados

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- La entidad requiere el servicio de transporte terrestre de pasajeros, en vehículos colectivos, habilitados para prestar el servicio de transporte especial.
- No se cuenta con el número y las fechas de los desplazamientos ya que la programación deportiva fijada por entidades departamentales o nacionales no tiene un cronograma fijo pues las diferentes competencias dependen de los calendarios y sorteos para definir entre cuales municipios se compite.
- Igualmente puede presentarse la necesidad de desplazamiento a otros municipios que no son relacionados en estas especificaciones, sin embargo, en caso de ser necesarias el contratista prestará el servicio y el INFORDES le cancelará su valor de acuerdo a los precios del mercado
- Cuando sea necesario hacer desplazamientos a municipios y/o ciudades que se encuentren a más 150 km de distancia de El Santuario, o cuando las condiciones de la carreteras así lo ameriten, el contratista deberá garantizar que además del conductor siempre se irá acompañado de un ayudante con licencia de conducción actualizada, para en caso de necesidad lo releve en la conducción del vehículo.

Los vehículos requeridos por la entidad, de acuerdo a la necesidad real que se presente podrán ser:

- Micro con capacidad para 14 pasajeros
- Busetas con capacidad para 24 pasajeros
- Busetas con capacidad para 34 pasajeros
- Bus con capacidad para 40 pasajeros

Los municipios a los cuales se podrá desplazarse de acuerdo a la programación y asignación de sedes que realice INDEPORTES ANTIOQUIA se pasa a relacionar, y siempre el lugar de salida y llegada será el municipio de El Santuario:

#	MUNICIPIO	PASAJEROS 14	PASAJEROS 24	PASAJEROS 34	PASAJEROS 40
1	RIONEGRO	204.313	283.750	339.967	330.850
2	LA UNIÓN	397.183	513.283	624.050	683.267
3	MARINILLA	203.980	283.750	339.967	330.183
4	COCORNÁ	408.293	567.167	683.267	737.150
5	SAN LUIS	566.833	906.800	1.077.783	1.252.100
6	SAN CARLOS	683.267	407.900	1.134.333	543.867
7	SAN RAFAEL	624.050	964.017	1.023.233	1.134.667
8	GUATAPÉ	397.183	513.283	624.050	683.267
9	EL PEÑOL	343.300	454.067	567.167	679.933
10	GUARNE	284.083	397.183	513.283	567.167
11	EL CARMEN DE VIBORAL	284.083	396.850	509.950	566.833
12	LA CEJA	363.187	453.733	543.947	600.497
13	EL RETIRO	454.067	544.280	624.050	679.933
14	SAN VICENTE	397.183	513.283	589.720	624.050
15	SANTA FE DE ANTIOQUIA	907.133	1.077.450	1.366.533	1.346.500

16	SONSÓN	794.367	1.134.667	1.363.200	1.587.067
17	MEDELLÍN	454.067	624.050	736.817	793.700
18	BELLO	453.733	623.717	736.817	793.700
19	COPACABANA	475.953	657.713	759.703	815.920
20	SABANETA	513.283	683.267	624.383	794.367
21	ENVIGADO	513.283	683.267	624.050	794.033
22	ITAGÜÍ	513.283	683.267	624.050	794.033
23	LA ESTRELLA	513.283	683.267	624.050	794.033
24	ANDES	1.359.867	1.699.833	1.929.833	2.157.567
25	URRAO	1.350.833	2.379.767	2.832.833	3.172.800
26	APARTADO	3.399.667	4.534.000	5.519.000	6.288.150
27	YARUMAL	1.137.667	1.359.867	1.586.733	1.929.833
28	DON MATÍAS	906.800	453.667	1.359.867	1.586.733
29	SANTA ROSA DE OSOS	1.019.900	1.366.533	1.473.633	1.699.833
30	CALI	3.059.700	4.079.600	5.325.700	2.266.333
31	BOGOTÁ	3.059.700	4.079.600	5.325.700	2.266.333
32	ARMENIA	2.379.767	1.269.467	3.625.867	3.965.833
33	FRONTINO	1.359.867	679.833	1.929.833	2.153.567
34	CAROLINA DEL PRINCIPE	793.700	407.900	543.867	589.633
35	GOMEZ PLATA	737.150	964.350	1.134.000	1.363.200
36	ABEJORRAL	737.150	964.350	1.134.000	1.363.200

37	ALEJANDRÍA	736.817	963.683	1.133.667	1.359.867
38	CONCEPCIÓN	713.930	940.797	1.076.783	1.133.667
39	GRANADA	283.750	396.850	509.950	566.833
40	SAN FRANCISCO	566.833	679.933	793.700	849.917
41	CAUCASIA	2.719.733	1.269.467	1.450.333	1.586.500
42	AMALFI	1.472.967	1.699.833	1.928.700	2.267.333
43	YOLOMBÓ	1.472.967	1.699.833	1.928.700	2.191.800
44	PUERTO NARE	1.472.967	1.812.933	815.800	2.379.767
45	PUERTO TRIUNFO	906.800	1.259.950	589.633	1.699.833
46	JERICÓ	1.133.667	1.472.967	1.699.833	1.929.833
47	ANDES	1.472.967	1.699.833	815.800	2.379.767
48	JARDÍN	1.472.967	1.699.833	815.800	2.379.767
49	CAREPA	3.399.667	4.537.333	5.551.900	6.237.167
50	TURBO	3.625.600	4.758.600	5.891.600	6.571.400
51	NECOCLI	3.625.600	4.758.600	5.891.600	6.571.400
52	BARRANQUILLA	5.438.800	2.493.167	2.855.300	7.364.833
53	CARTAGENA	5.438.800	2.493.167	2.855.300	7.364.833
54	PEREIRA	2.152.900	2.945.933	3.285.900	3.739.633
55	CÚCUTA	4.537.333	5.557.233	7.368.167	7.937.000
56	BUCARAMANGA	3.631.867	4.422.900	4.880.633	5.331.700
57	TARAZA	2.160.900	2.493.200	1.363.000	1.813.667

58	CHIGORODÓ	3.063.033	3.321.900	4.540.667	5.449.467
TOTALES		83.552.023	91.666.723	108.418.003	127.836.117

### **OTRAS OBLIGACIONES**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la presente invitación, la propuesta y el contrato que se suscriba, teniendo en cuenta los precios discriminados en cada ítem, con los servicios prestados en el tiempo solicitado.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. El contratista deberá presentar los soportes de los Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, acompañada del comprobante de pago al sss.
5. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. El contratista expresamente autoriza que en caso que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto.

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

El valor del contrato será por la suma de: Treinta y nueve millones de pesos m/l (\$39.000.000) iva incluido. Así mismos este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho presupuesto se estableció teniendo en cuenta cotizaciones.

El contrato se adjudicará por el presupuesto oficial, sin embargo, el proponente en su propuesta debe proponer por precios unitarios y sobre un (1) viaje ida y regreso. SIN EMBARGO, LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR PRECIOS UNITARIOS.

4. **FORMA DE PAGO:** El INFODES pagará al Contratista el servicio previa presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por

parte de la interventora del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De acuerdo al literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el único criterio de selección será EL MENOR PRECIO. Por lo tanto, el proponente presentara la propuesta por precios unitarios, es decir solo ofertara por una unidad de cada producto y la entidad lo adjudicara al menor valor sumado, y lo ira ejecutando de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

### **REQUISITOS HABILITANTES**

<b>persona jurídica</b>	
	Certificado de existencia y representación legal (expedición máximo 30 días calendario).
	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica
	Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.ni en prohibición legal.
	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
	Certificado de antecedentes: a). Judiciales b). Fiscales; c). Disciplinarios, d) medidas correctivas, vigentes al momento de la presentación de la propuesta, del proponente y del representante legal.
	RUT
	Habilitación de la empresa para la prestación de servicios especial de transporte
<b>Persona Natural.</b>	
	Fotocopia del documento de identidad del proponente
	Fotocopia de la libreta militar en el evento de que el oferente sea menor de 50 años.
	Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.ni en prohibición legal.
	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones).
	Certificado de antecedentes: a). Judiciales b). Fiscales; c). Disciplinarios, d) medidas correctivas, vigentes al momento de la presentación de la propuesta, del proponente.
	Copia del Registro Único Tributario (RUT).
	Habilitación de la empresa para la prestación de servicios especial de transporte

### **EXPERIENCIA**

	El proponente debe acreditar mediante certificación la ejecución de mínimo dos contratos con objeto relacionado con la presente contratación cuya cuantía sumada sea mayor o igual a dos veces el presupuesto oficial.
--	--

## **TECNICO**

	habilitación de la empresa para la prestación de servicios especial de transporte
	Como mínimo tres contratos de afiliación de los vehículos en los cuales se prestará el servicio
	Tarjeta de operación de por lo menos tres (3) vehículos de servicios especiales
	Soat de los vehículos en el que se prestan los servicios
	Matrícula
	Revisión técnico mecánica
	<b>En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar los siguientes documentos</b>
<b>1</b>	Nros. placas de los vehículos a utilizar con seguro, gases y pólizas
<b>2</b>	licencias de conducción de las personas que estarán a cargo del servicio

## **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva especialmente en los siguientes casos:

- Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha o/y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en la presente invitación.
- Cuando la oferta económica final supere el presupuesto oficial estimado.
- Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera satisfactoria a los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto.
- La no presentación de la Oferta Económica.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la presente invitación.

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Toda otra causa contemplada en la Ley.
- no presentación de oferentes.
- cuando existan motivos que impidan o imposibiliten la selección objetiva del contratista.

Tal declaración se efectuará mediante comunicación motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, publicándose en el SECOP.

### **VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deben tener una validez mínima de treinta (30) días calendario.

### **FACTORES DE CALIFICACIÓN**

La entidad hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable para el Instituto, el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

La entidad, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas legalmente, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En el caso en el que solo se presente un oferente se le adjudicará a éste siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

**Parágrafo 1°.** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Parágrafo 2°.** La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por funcionarios del INFORDES. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado

### **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:**

De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80/93, el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de El Santuario -INFORDES - podrá declarar la caducidad del contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93.

### **SUSPENSIÓN, REINICIO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO**

Según las necesidades y para garantizar el buen funcionamiento del Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de El Santuario -INFORDES-, podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del plazo del presente contrato, previo acuerdo con El CONTRATISTA.

### **CONTROL SOCIAL VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El INFORDES convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, para que desarrolle su actividad de control social durante la etapa contractual y postcontractual o de liquidación en el proceso de selección de contratación directa.

Dada en el municipio de El Santuario, el veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

**CLAUDIA PATRICIA DUQUE BLANDON**

Profesional Universitario

## **ANEXO1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Santuario, \_\_\_\_\_ FECHA

Señores

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE EL  
SANTUARIO INFORDES  
E.S.M.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA  
CUANTÍA N°001 DE 2025

El suscrito (a) \_\_\_\_\_, y de acuerdo a la invitación, hago la siguiente  
propuesta para (objeto de la invitación) \_\_\_\_\_, me comprometo a  
firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (os)  
firmante (s) de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en  
esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que  
acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad  
señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de  
prohibiciones especiales para contratar.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo constituir las fianzas requeridas y  
a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:

C.C.

Empresa:

Nro. del NIT.

Dirección:

Teléfono:

Ciudad

---

FIRMA

**ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA**

El Santuario, \_\_\_\_\_ FECHA

Señores

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE EL SANTUARIO "INFORDES"

*Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE 2025*

*Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.*

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ y representante legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años. Cordialmente,

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal

## FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

**El proponente presenta su propuesta para efectos de evaluación por precios unitarios, totalizándolos. Sin embargo, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto Oficial.**

**Para efectos del diligenciamiento de la propuesta en la plataforma secop ii, el proponente deberá indicar como valor de la propuesta el presupuesto oficial, para evitar el rechazo de la propuesta por la parametrización de esta plataforma, sin embargo, para efectos de evaluación y adjudicación deberá presentar el formato de precios unitarios**